D.J.(734)

SANTIAGO, 18 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION Nº 03042 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Dirección de Investigación, mediante Memorándum Nº198 de fecha 10 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

1º. Que en Memorándum N°198 de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por la Directora de Investigación Sra. Elizabeth Troncoso Ahués, quien solicita una resolución interna para la ejecución de los Proyectos FONDECYT POSTDOCTORADO, REGULAR E INICIACIOCIÓN con cambio de Institución Patrocinante desde el año 2016 al 2020 de los códigos 3160399, 3140489(Año 2016); 1161750(Año 2017); 11150215, 11170154, 3170021(Año 2018); 3170352, 3180160, 1171807(Año 2019) y 3190030, 3190147, 1170547(Año 2020).

2º. Que en ese contexto se hace necesarios aprobar el convenio mediante el acto administrado que correspondiente

RESUELVO

I. Apruébase la ejecución de los **Proyectos FONDECYT con cambio de Institución Patrocinante,** debido a la contratación de académicos/as en nuestra Universidad desde el año 2016 al 2020. Estos proyectos, al no haber sido adjudicados por la UTEM como Institución Patrocinante al momento de su postulación, no cuentan con un financiamiento firmado por nuestra institución; sin embargo, la **ANID** ha generado para cada uno de ellos una resolución que autoriza su cambio de institución y acepta a la UTEM como Institución Patrocinante. Los proyectos a los que hago mención para efectuar esta solicitud se detallan a continuación:

Proyectos FONDECYT Postdoctorado incorporados en el año 2016 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2016	Fondecyt Postdoctorado	3160399	María Mariotti Celis	3 años (2016-2017-2018)	6615/2016	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$ 0
2016	Fondecyt Postdoctorado	3140489	Natalia Hassan López	1 año (2016)	7290/2016	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$ 0

Proyectos FONDECYT Regular incorporados en el año 2017 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2017	Fondecyt Regular	1161750	Danilo Pérez Pantoja	2 años (2017-2018)	5214/2017	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$ 20.431.000

Proyectos FONDECYT Iniciación incorporados en el año 2018 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2018	Fondecyt Iniciación	11150215	Nadia Guajardo Ramírez	2 años (2018-2019)	8921/2018	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$ 0
2018	Fondecyt Iniciación	11170154	Norelys Águila Camacho	2 años (2018-2019)	8922/2018	Departamento de Electricidad	$ 4.857.000

Proyectos FONDECYT Postdoctorado incorporados en el año 2018 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2018	Fondecyt Postdoctorado	3170021	Samuel Montejo Sánchez	2 años (2018-2019)	7848/2018	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$ 0

Proyectos FONDECYT Postdoctorado incorporados en el año 2019 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2019	Fondecyt Postdoctorado	3170352	Rodrigo Araya Hermosilla	2 años (2018-2019)	6681/2019	Programa Institucional de Fomento a la I+D+i	$0
2019	Fondecyt Postdoctorado	3180160	Sebastián Oliva Henríquez	2 años (2019-2020)	9661/2019	Departamento de Electricidad	$0

Proyectos FONDECYT Regular incorporados en el año 2019 a la UTEM como Institución Patrocinante Secundaria, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2019	Fondecyt Regular	1171807	Ana Lilian Montero Alejo	1 año (2019)	8439/2019	Departamento de Física	$0

Proyectos FONDECYT Postdoctorado incorporados en el año 2020 a la UTEM como Institución Patrocinante Principal, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2020	Fondecyt Postdoctorado	3190030	Alejandro León Vega	2 años (2020-2021)	11848/2020	Departamento de Física	$0
2020	Fondecyt Postdoctorado	3190147	Ali Dehghanfirouzabadi	3 años (2019-2020-2021)	4842/2020	Departamento de Electricidad	$0

Proyectos FONDECYT Regular incorporados en el año 2020 a la UTEM como Institución Patrocinante Secundaria, con resolución ANID que autoriza el cambio de institución:

Año	Concurso	Código	Académico/a	Periodo de duración (UTEM)	Resolución ANID	Dependencia	Gastos de Administración Indirectos
2020	Regular	1170547	Manuel Arenas Carmona	2 años (2019-2020)	5896/2020	Departamento de Matemáticas	$0

PARA EFECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A ESTOS PROYECTOS, LA RESOLUCIÓN INTERNA DEBE INDICAR QUE LOS PROYECTOS ESTÁN ASIGNADOS AL CENTRO DE RESPONSABILIDAD 80100000-005 (PROYECTOS FONDECYT GENERAL), DONDE SE INCORPORARÁN LOS RECURSOS QUE UTEM RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTOS, TRANSFERIDOS POR LA ANID A LA CUENTA CORRIENTE N°10588841 DEL BANCO BCI, DESTINADA POR NUESTRA UNIVERSIDAD PARA ESTOS EFECTOS.

POR ÚLTIMO, LE INFORMO QUE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- Resolución N° 6615/2016 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 7290/2016 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 5214/2017 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 7848/2018 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 8921/2018 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 8922/2018 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 6681/2019 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 8439/2019 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 9661/2019 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 11848/2020 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 5896/2020 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.
- Resolución N° 4842/2020 de la ANID que autoriza cambio de institución patrocinante.

El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.12.18 14:56:59 -03'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.12.18 15:46:18 -03'00'

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Secretaría General (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario (con Anexo 1)
Dirección de Investigación (con Anexo 1)

PCT
PCT/apbb

DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZASE CAMBIO DE INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DESARROLLAR ACTIVIDADES EN JORNADA COMPLETA, Y ASIMILA HONORARIOS DEL PROYECTO POSTDOCTORADO 2016 N° 3160399.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6615/2016
Santiago 26/09/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº491/71, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; las Resoluciones Exentas de CONICYT N° 557/2015, N° 35/2015, y N° 5098/2016, la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1025, de fecha 06 de noviembre de 2015, de CONICYT, mediante la cual se adjudicó y aprobó el fallo del Concurso FONDECYT Postdoctorado 2016;

b) La Resolución Exenta N° 361, de fecha 16 de abril de 2015, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las Bases del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2016;

c) La Resolución Exenta N° 532, de fecha 26 de mayo de 2015, de CONICYT, por medio de la cual se modificó el acto administrativo precedentemente individualizado;

d) Lo dispuesto en el numeral 1.4. de la respectivas bases concursales que establece: *"Los proyectos tendrán una duración de 2 ó 3 años y el(la) Investigador(a) Responsable deberá tener dedicación exclusiva al trabajo de investigación. No obstante, su ejecución es compatible con otras actividades académicas, de investigación y/o extensión remuneradas que impliquen una dedicación horaria de hasta 6 horas semanales en la Institución Patrocinante. Los Consejos podrán, excepcionalmente, autorizar que dichas horas puedan ser realizadas en otra institución y/o aumentar el número de horas a la establecida precedentemente en la Institución Patrocinante u otra, en las condiciones que estos determinen siempre y cuando no alteren la ejecución de los proyectos.";*

e) Lo dispuesto en el numeral 6.1.5. del mismo cuerpo legal, que establece: *"Si el(la) Investigador(a) Responsable fuera contratado(a) antes del inicio del proyecto o durante su ejecución, en un cargo de jornada completa en la Institución Patrocinante u otra, debe solicitar autorización a FONDECYT, para ejecutar el proyecto bajo esta nueva condición. En caso de ser aprobada dicha solicitud, se incorporará -si corresponde- esta nueva institución en calidad de Patrocinante. Asimismo, los honorarios asignados al(a la) investigador(a) en este concurso, se rebajarán proporcionalmente al monto establecido para un(a) Investigador(a) Responsable de proyecto Regular del mismo año de concurso, a partir de la fecha de su contratación y hasta el término del proyecto o mientras mantenga esta condición. El(La) Investigador(a) Responsable podría solicitar fundadamente que parte de los recursos de honorarios que se rebajen por este concepto, puedan ser redistribuidos en el ítem viajes y/o gastos de operación, siempre que el monto asignado no exceda el máximo establecido en las bases ($4.500.000). Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3.1.3. No obstante, el proyecto mantendrá su carácter de Postdoctorado, sin considerar dedicación exclusiva a su ejecución.";*

f) El Memorándum FONDECYT N° 14443/2016, mediante el cual se informa la decisión de autorizar el cambio de Institución Patrocinante del Proyecto Postdoctorado 2016 N° 3160399, desde la P. Universidad Católica de Chile a la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, y el desarrollo de actividades académicas a jornada completa, y la correspondientes asimilación de honorarios del Investigador Responsable Sra. Mariotti al de un proyecto FONDECYT Regular, a partir de la etapa 2016, por haber sido contratado en jornada completa en la precitada casa de estudios. Además, se deja constancia que la P. Universidad Católica de Chile, permanecerá en condición de Institución Patrocinante Secundara asociada al Investigador Patrocinante Sr. Pérez-Correa;

g) Las facultades que detenta esta Dirección (S), conforme a lo establecido en las Resoluciones Exentas de CONICYT N° 557/2015, N° 35/2015, y N° 5098/2016.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el cambio de Institución Patrocinante del Proyecto Postdoctorado 2016 N° 3160399, cuya Investigadora Responsable es doña MARÍA SALOME MARIOTTI CELIS, RUN N° 9.663.446-3, incorporándose la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, en reemplazo de la P. Universidad Católica de Chile, a contar de la etapa 2016, según especificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

María Salome Mariotti **Proyecto N°3160399** **Cambio de Institución** **Marzo 2016**	**ETAPA 2016**		**ETAPA 2017**		**ETAPA 2018**	
	DICE **$**	**DEBE DECIR** **$**	**DICE** **$**	**DEBE DECIR** **$**	**DICE** **$**	**DEBE DECIR** **$**
Institución Patr□cinante Sale: Pont. Universidad Católica de Chile RUT: 81.698.900-0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0
Institución Patr□cinante Inc□rp□ra: Universidad Tecnológica Metropolitana RUT: 70.729.100-1	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0	Gastos de Adm.: 0
Honorarios	19.764.000	10.588.000	19.764.000	6.000.000	19.764.000	6.000.000
Viajes + Gastos	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
Beneficio de Salud	434.000	144.667	434.000	0	434.000	0

PRESUPUESTO TOTAL	**24.698.000**	**15.232.667**	**24.698.000**	**10.500.000**	**24.698.000**	**10.500.000**

2. **AUTORIZASE** a doña MARÍA SALOME MARIOTTI CELIS, RUN N° [redacted], Investigadora Responsable del Proyecto Postdoctorado 2016 N° 3160399, el desarrollo de actividades académicas en jornada completa en su nueva Institución Patrocinante Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, retroactivamente a contar de la etapa 2016;
3. **ASIMÍLESE** a la Investigadora Responsable del Proyecto Postdoctorado 2016 N° 3160399, Sra. MARÍA SALOME MARIOTTI CELIS, RUN N° [redacted] a los honorarios del investigador responsable al de un proyecto FONDECYT Regular, a partir de la etapa 2016, por haber sido contratado a jornada completa en la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, según especificaciones descritas en la tabla precedente;
4. **DÉJESE** constancia que la P. Universidad Católica de Chile permanecerá en condición de Institución Patrocinante Secundaria;
5. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria de CONICYT, que el Departamento de Administración y Finanzas determine;
6. REMÍTASE copia por el Programa FONDECYT al Investigador Responsable, y a la ex y nueva Institución Patrocinante del proyecto;
7. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N° 1222/2015 en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica y/o complementa, y
8. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	23-09-2016
ITEM	24 03 160
CENTRO DE COSTO	FONDECYT
ANALISTA	Andrea Prado V.

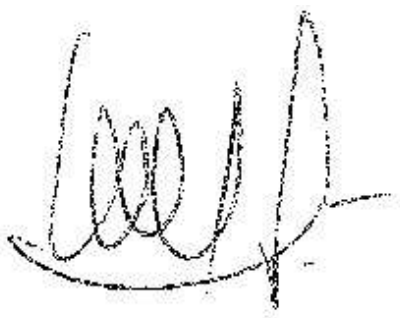

LUIS NELSON GUTIERREZ LAZO
Director(a) FONDECYT(S)

FONDECYT

LGL / / RMM / JVP / jgv

DISTRIBUCION:
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
AMELIA SANDRA BARRIOS - Secretaria Direcciòn - FONDECYT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799